



00020 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 MAR 2018

VISTO, el expediente N° 384/18 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución Rectoral N° N°054/18 de fecha 24 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el presupuesto para el desarrollo del “Curso de Cestería Contemporánea y Telar (con telar aborigen)” para el año 2018, dependiente de la Dirección de Educación Permanente;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar los aranceles en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2018 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) y n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 054/18 de fecha 24 de enero de 2018 que aprobó el presupuesto para el desarrollo del “Curso de Cestería Contemporánea y Telar (con telar aborigen)” para el año 2018, dependiente de la Dirección de Educación Permanente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

ARIZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivani  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús